



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2021-MDP/CM

Pimentel, 13 de abril del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del 2021 y el Informe N° 011-2021/MDP/UC.II.II, de fecha 07 de abril 2021, emitido por la Jefa de Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Bach. María Hemelina Morales Zuloeta; el Memorandum N° 213-2021-MDP/GPP, de fecha 09 de abril 2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Manuel Velásquez Cumpa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 011-2021/MDP/UC.II.II, de fecha 07 de abril 2021, emitido por la Jefa de Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, Bach. María Hemelina Morales Zuloeta, manifiesta que al estar próximo la celebración del día de la secretaria, que se celebra el 26 de abril, fecha que a pesar de las circunstancias por la pandemia de la covid-19, no puede pasar desapercibida, es por ello que se brinda la propuesta de entregarles una taza decorativa (30 unidades), siendo el precio unitario por S/. 20.00 y precio total S/. 600.00 soles, adjuntando la lista brindada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorandum N° 213-2021-MDP/GPP, de fecha 09 de abril 2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Manuel Velásquez Cumpa, emite certificación presupuestal por la suma de S/. 600.00 Soles, para atender la adquisición de tazas decorativas en homenaje al día de la secretaria;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

www.municipimentel.gob.pe

*Pimentel rumbo al cen.*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el mismo que fue sometido al respectivo debate y siendo que se procedió a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: Velia Erodita Iturregui Flores y Miriam Jackeline Huanca Guerrero; y desaprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera y José Luis Sosa Rodríguez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA** se desaprobó lo siguiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el **VOTO MAYORITARIO**, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESAPROBAR**, la entrega de tazas decorativas por motivos de celebración del día de la secretaria, siendo el 26 de abril del año 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE